

Suprema Corte de Justicia

Ref. nota n° 18900-2017

///PLATA,

16

Presidencia
de mayo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Dr. Fernando Alberto Diorio, titular del Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

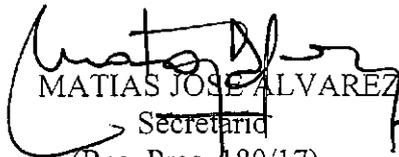
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial de San Martín, para el día 8 de mayo de 2017, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. 180/17)

WMV